

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28.

Seccion editorial.

MEDICINA LEGAL.

MONOMANIA HOMICIDA.

Conclusion.

Aparte de esto, que Tomás de Flores cuando mató á su mujer Vicenta Espejo, no obstante de poseer su razon, se hallaba privado de su libertad moral para obrar, circunstancia que constituye el caracter de la monomania sin delirio, es un hecho que no puede negarse, y del que se encuentran robustas y abundantes pruebas en el proceso que se le sigue, y particularmente en las declaraciones de los testigos Antigua Casado, Genaro Hierro, Francisco Gallardo, Sabina Lopez, Maria de Ruz y Soledad Flores.

Efectivamente, dice el primero, ó sea Antigua Casado, que de tres á cuatro de la madrugada del día 15 de diciembre último oyó dar voces en su cuarto á Tomás de Flores, que en seguida fué á casa de su padre, á cuya puerta llamó, y que habiéndole salido á abrir su madre Maria Ruz y preguntándole qué ocurría, contestó que su mujer lo había matado.

Genaro Hierro, otro de los testigos que declaran en la causa, corrobora el dicho de Antigua Casado, de haber oído gritar en su cuarto á Tomás de Flores y decir que me matan.

Maria Ruz, madre del procesado, y testigo tambien en su causa, dice que habiendo reconvenido á su hijo en el acto de matar á su mujer, le contestó que ella lo había matado á él tambien, y que iba á morir á su lado, á cuyo efecto se reclinó sobre el cadáver de la misma, diciéndole: hija de mi alma, yo quiero morir contigo, y encerrándose despues con él.

Tanto este testigo como los anteriores y todos los demás citados, á saber Francisco Gallardo, Sabina Lopez y Soledad Flores, todos unánimemente confiesan que Tomás de Flores y Vicenta Espejo se llevaban perfectamente mientras estuvieron casados; no obstante de que el marido sospechase de la fidelidad de su mujer, fundado en simples apariencias, ó mejor dicho, llevado de sus ilusiones.

Sábase por demás que uno de los síntomas de la locura son las ilusiones, fenómeno intermedio entre la sensacion y la concepcion; y que Tomás de Flores se hallaba poseído de ellas lo prueba las puntas de cigarro que él solo en su cuar-

to veía y que ninguno de los que en dicho cuarto entraban llegaron á percibir.

A todo esto tiene el declarante que añadir, por las manifestaciones que por el procesado se le hicieron al reconocer su estado mental, que este padecía desde algun tiempo varios desarreglos en sus funciones digestivas, y entre otros síntomas una pirosis, que sin duda sería la causa determinante de su escitacion cerebral, y la que en la aciaga noche del citado día 15 le hiciera creer que estaba envenenado.

Si lo dicho se tiene presente, y al mismo tiempo se considera la edad y temperamento de Tomás de Flores, juntamente que tambien la pasion de que se hallaba dominado, se verá obrando en él causas mas que suficientes para exaltar su cerebro y producir el trastorno intelectual que lo impelió á ejecutar el acto por el que se le ha inscrito en la lista de los criminales.

Y quién que conozca las limitadas facultades intelectuales del procesado, los antecedentes de su estado físico y los datos que suministran las declaraciones dichas, dudará de semejante trastorno? ¿Se ignorará por alguién que las enfermedades, y con particularidad las que tienen su asiento en el sentido gástrico intestinal, influyen sobre los actos de la vida intelectual, trastornando las ideas, los gustos, los deseos y hasta las afeciones? Y ¿qué otra causa mas abonada que ellas para producir toda clase de aberraciones mentales, que es lo que en definitiva constituye la locura? Los fastos criminales y las obras de clínica médica están llenas de casos de esta especie, que confirman la exactitud de estos hechos.

El desgraciado Tomás de Flores, dotado por la naturaleza de un entendimiento obtuso, vino á aumentar la cifra de dichos casos, desde el momento que en mala hora contrajo su afecion gástrico intestinal. Desde aquel mismo instante su cerebro se perturbó, varias ilusiones le hicieron concebir que su pobre esposa le había sido infiel, y al soplo de ellas prendió en él la horrible llama de los celos. Entonces se reveló en él esa monomania, que le indujo á su pesar á la ejecucion del acto que terminó con sangre la mano que tres meses antes alargara á su víctima en señal de esposo.

¿Y quién sino un monomaniaco hubiera procedido en dicho acto de la manera que Tomás de Flores procedió? ¿Es así como se condu-

cen los criminales cuando cometen un atentado? No y mil veces no. El criminal cuando hiere dirige el golpe contra su enemigo y no contra la persona que mas ama: aecha una ocasion y la aprovecha: luego que ha logrado su intento huye, y si ha conseguido dar muerte á quien se propusiera, se estrañeza á la vista del cadáver.

Ni se vaya á creer que Tomás de Flores, por no haber presentado en el acto del reconocimiento los signos de la monomania que le arrastrara á dar muerte á su esposa, no estaba loco cuando lo ejecutó, porque además de que la locura ofrece en su curso intervalos de lucidez completa, cuando solo tiene por objeto el cumplimiento de un fin cualquiera, suele cesar en el instante de conseguirlo. Hé aquí la razon porque el declarante, al expresar su juicio sobre el estado de las facultades intelectuales de Tomás de Flores, cuando por el juzgado se le ordenó que lo hiciera, espuso que si entonces era regular, de ello no podia deducirse que lo hubiese sido tambien anteriormente.

Se vé, pues, que todas las probabilidades, por lo menos, deponen en favor de la existencia de la monomania sin delirio, que con razon se le imputa á Tomás de Flores como única causa del crimen que se le atribuye, y como la probabilidad de un hecho cualquiera está en la razon del número de los casos probables, puesto que es un quebrado cuyo numerador representa el primero de dichos números y el denominador el segundo, cuando todos los casos, como con el hecho en cuestion sucede, son favorables á él, la probabilidad se convierte en certidumbre, y su expresion es igual á la unidad, de que se sigue la exactitud del juicio formado, es decir la existencia de la monomania sin delirio anterior al estado actual del enfermo, y aun al que inmediatamente siguiera á la horrible accion que, poseído de aquella, ejecutara con la persona que mas quería y que mas á su inmediacion encontró.

Montilla 5 de enero de 1859.—
Dr. José Maria de Aguayo.

CORTES.

SESIONES DEL 7 DE ENERO.

Senado.

Abierta la sesion á las dos y diez minutos y aprobada el acta de la última, se dio cuenta de que escusaban su asistencia varios Señores Senadores.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Presidente del Consejo de Ministros, que participaba la hora que S. M. se había dignado señalar para recibir á la Diputacion del Senado, encargada de felicitarle por la festividad de los Santos Reyes. El presidente anunció que S. M. la Reina había recibido á la Diputacion con su acostumbrada benevolencia. Se dió cuenta y el Senado lo oyó con sentimiento, de la muerte del conde de Cervellon. Se leyó y pasó á las secciones para el nombramiento de la respectiva comision, el proyecto de Ley remitido por el Congreso de los Diputados, autorizando al Gobierno para plantear los presupuestos. Se dió igualmente cuenta de la comision nombrada para el aumento de sueldo á los oficiales de marina, de cuyo nombramiento tienen ya anticipada noticia nuestros lectores, habiendo sido elegido Presidente y Secretarios de esta misma comision, los Señores Torre Roja y duque de S. Carlos. Quedaron sobre la mesa para discutirse en la primera sesion tres dictámenes de la comision de calidades, admitiendo Senadores á los S. es. Varquez, Barrantes y Conde de la Oliva. Entrándose en la órden del día se puso á discusion el dictamen de la comision de peticiones, en la que se opina que no ha lugar á deliberar sobre la solicitud del Sr. Antoine y Zayas, pidiendo que se abra un juicio solemnemente sobre la cuestion de Méjico, é hicieron uso de la palabra los S. es. conde de Ruz, Lazuriaga y ministro de Estado. Aprobado el dictamen comenzaron los debates sobre la proposicion presentada hace ya algunos dias sobre la concesion de indultos. El Sr. Sainz de Andino la apoyó como uno de sus autores. Contestóle el Sr. Ministro de Gracia y Justicia: hizo luego uso de la palabra el conde de Velle, y no habiéndola tomado el Senado en consideracion se levantó la sesion. Eran las cinco y veinte minutos.

Congreso.

A primera hora leyó el Sr. ministro de la Gobernacion dos proyectos de ley, uno sobre presupuestos y contabilidad provincial y el otro sobre presupuestos y contabilidad municipal.—El Sr. Romero Lal presentó una esposicion de varios electores de Medina Idonia, pidiendo que se adopten las medidas necesarias para que aquel distrito no carezca de representacion, toda vez que el diputado que aparece electo no cree conveniente presentar el acta. Fué aprobada en votacion nominal el acta de Castrogeriz que

quedó pendiente en la sesión anterior por 90 votos contra 23. Se procedió á discutir el dictámen de la comisión en que se opina debe aprobarse el acta de Toledo y admitirse como diputado al Sr. Perez Caballero, admitiéndose por la comisión una enmienda de la minoría progresista en que se propone que se pase al gobierno el tanto de culpa que pueda resultar contra el gobernador civil de aquella provincia, por haber hecho salir de la capital á varias personas en los días de elecciones. — El Sr. Bahamonde impugnó el dictámen. — El Sr. Perez Caballero defendió el acta. — El Sr. Latorre (D. Carlos), al combatir despues este dictámen dijo: que el Sr. Nocedal estaba espionando ahora el haberle mudado el cuartel para ganar las elecciones de Tarazona. Esto dió lugar para que el Sr. Pidal pidiese la palabra para defender á nu ausente, atacando de paso al gobierno actual por la rectificacion de las listas electorales. — El Sr. ministro de la Gobernacion demostró á su vez la inmensa diferencia que ha habido entre unas y otras elecciones, puesto que las verificadas últimamente se han hecho tomando parte en ellas los que en efecto tienen derecho electoral. A las 6 menos cuarto quedaba en el uso de la palabra el Sr. marqués de Pidal.

Seccion oficial.

— LA GACETA del 7 solo contiene la instruccion para llevar a efecto la rectificacion y complemento del Nomenclator de los pueblos de España.
— La del 8 no contiene disposicion alguna de interés.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

Al anunciarse la subasta para el 18 de Enero proximo en el suplemento al Boletín Oficial de esta Provincia núm. 201 del lunes 6 del corriente de la casa núm. 255 del Inventario, sita en esta ciudad calle de Jurado Aguilar núm 7, procedente del caudal primitivo del Hospital de la Misericordia de la misma, se dijo equivocadamente que tenía el núm. 9 de poblacion, siendo el 7.

Lo que se hace saber en el presente periódico para conocimiento del público.

Córdoba 31 de Diciembre de 1858.
— Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856. é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 21 de Febrero de 1859, á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. BENEFICENCIA.

Fincas Urbanas. Mayor Cuanía.
Núm. 486 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle de Sta. Catalina, sin número, nombrada Pósito de la Caridad, procedente del hospital de Incurables de la

misma, formada sobre 392 varas equivalentes á 273 metros y 89 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, una sala, tres galeones embovedados con rosca de ladrillo, patio pequeño ó pasadizo que hace cuesta para subir á los pisos altos, que sirven de graneros: en principal tres galeones, dos salis, un colgajizo, y otro del paso á estas piezas. Su fachada mira al Norte, linda á Poniente con otra de doña Maria de Araceli Arjona, á Levante con casa de don José Osuna, pbro, y por el Sur con otra de don Antonio Bujalance, también pbro. Está arrendada á don Juan de la Fuente en renta anual de 700 rs. ha sido capitalizada en 12.600 rs. y retasada en 73321 rs. que es el tipo de la subasta.

Fincas Rústicas. Mayor cuantía.

Núm. 1012 del inventario. La mitad del cortijo nombrado de la Fuensquilla, proindiviso con D. Francisco Milla, procedente del Hospital de San Sebastian de esta capital, que radica en la campiña y término de la misma, linda por el Norte con tierras del Bianquillo bajo y el Río Guadajoz, por Levante con el cortijo de Peralta, por el Sur con los de Calatravilla y los Libros, y por P. con el de Camorrillas y vereda que sirve de límite á la Fuensquilla y al olivar del Aguatillo. Se compone en su totalidad de 446 fanegas 6 celemines de tierra, equivalentes á 273 hectareas 36 áreas 19 centiareas, de los cuales 423 fanegas son de labor, 22 de mitad de paredones, regajos y cañajares, y la fanega y seis celemines restantes ocupados por el camino que de la Puente vieja dirige á Fernán Nuñez y otros pueblos. Las casas de este cortijo son pajizas y corresponden al labrador. Está arrendada la mitad que se enajena á D. Juan Marchal en renta anual de 4750 rs. ha sido capitalizada en 106875 rs. y retasada en 118900 rs. tipo para la subasta.

Esta finca en union con todos los bienes del referido hospital están gravados con un situado de 20 rs. anuales á favor de los Copellanes de Veintena para el cumplimiento de un autentico por el alma de Anton de Lucena y una memoria de 1296 rs importe de 324 misas por las almas de varios donadores á él.

Núm. 1013 del inventario. Un cortijo nombrado haza del Escudero, procedente de la obra pia de D. Pedro Muñoz de Godoy de esta capital, que radica en la campiña y término de la misma, linda con tierras del cortijo Escudero bajo, con las del de Villabranquilla, con las del de el Pelarejo, con las del de el Alamo, con las del de el Ochavillo y con el camino que nombran de la Plata. Se compone de 205 fanegas 9 celemines y 2 cuartillos de tierra, equivalentes á 125 hectareas 99 áreas 25 centiareas; de las cuales 199 fanegas y 2 celemines son de labor al tercio con inclusion de los huertos, aiento de casa y era del cortijo, 41 cel mines de arroyos y albinas y 5 fanegas 8 celemines y dos cuartillos ocupadas por los caminos de Villafraquilla y el de la Plata, que atraviesan por parte sus terrenos. Las casas de esta finca son de chamiza y corresponden al la-

brador. Está arrendado á D. José Gonzalez en renta anual de 6000 rs.: ha sido capitalizado en 135000 rs. y retasado en 1163443 rs. 33 céntis. tipo para la subasta.

Sobre este cortijo y dos casas de la misma obra obra pia gravita un censo de 32 rs. 12 mrs. á favor de la Encomienda de Calatrava.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de Corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales, de á diez por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagandose en los quince plazos y cabree años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855 y con la bonificacion del 5 por 100 que en el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagaran en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las que se les designan, pero si apareciesen posteriormente se indemnizará á el comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la Villa y Corte de Madrid y en la Ciudad de Lucena, por lo respectivo á la finca urbana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, y los del Secuestro del ex Infante D. Carlos.

Córdoba 31 de Diciembre de 1858. — Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 21 de Febrero de 1859 ante el Sr. Juz de 1.ª Instancia D. Manuel Avello y Valdé, y escribano Don José Maria Galvez y Aranda, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad á las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. BENEFICENCIA.

Fincas Urbanas. Menor cuantía.

Núm. 439 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle Merina núm. 7, procedente del Hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 170 varas equivalentes á 118 metros y 80 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, cocina, escalera, caballeriza y un patio: en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira á Levante, linda por el Norte con otra de Narciso de Luque; por el Sur, con casa de los Sres. Castellanos; y por Poniente con otra de José de Lara. Está arrendada á Maria Araceli Salas en renta anual de 300 rs. ha sido capitalizada en 5100 rs., y retasada en venta en 2618 rs., y siendo la capitalizacion mayor que la tasacion, se subasta por ella 5400 rs.

Núm. 445 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle de Juan Blazquez núm. 56, procedente del Hospital de San Juan de Dios de la misma, formada 144 varas, equivalentes á 79 metros 65 decímetros cuadrados y contiene en piso bajo dos portales, cocina, escalera, caballeriza, patio, pozo de medianeria con casa de los Herederos de Gonzalo de Montes; y en principal una sala, un cuarto y escalera á la torre. Su fachada mira al Sur, linda á Levante con casas de D. Juan, Pedro Genson, á Poniente con otra de los Herederos de D. Gonzalo de Montes, y por el Norte con corralon de Francisco de Paula Castillo. Está arrendada á Antonio Cordon en renta anual de 240 rs., ha sido capitalizada en 3320 rs. y retasada en 3056 rs. y siendo la capitalizacion que la tasacion en venta se subasta por ella 3320 rs.

Núm. 451 del inventario. Una casa solar sita en la ciudad de Lucena, calle Juan Blazquez, sin núm. procedente del Hospital de San Juan de Dios de la misma, formada sobre 280 varas, equivalentes á 195 metros 64 decímetros cuadrados, y contiene un pozo. Su fachada mira al Sur, linda por Poniente con casa de D. Pedro Moreno, por Levante con otra de D. Juan Pedro Genson y por el Norte con casa de Francisco de Paula Castillo. Está sin arrendar y ha sido capitalizado por los 30 rs. que le han graduada los peritos de renta anual, en 540 rs. y retasada en venta en 1822 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 457 del inventario. Una casa

sita en la ciudad de Lucena, en la calle Juan Lopez núm. 6, procedente del Hospital de San Juan de Dios de la misma, formada sobre 130 varas, equivalentes á 90 metros y 83 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, cocina, escalera y patio; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira al Sur, linda por Levante casa del mismo caudal, por Poniente con corralon tambien del mismo caudal. Está arrendada á Antonio Hidalgo en renta anual de 220 rs., ha sido capitalizada en 3960 rs. y retasada en venta en 3837 rs., y siendo la capitalización mayor que la tasación se subasta por ella 3960 rs.

Núm. 458 del inventario. Una casa, sita en la ciudad de Lucena, calle Juan Blazquez núm. 58, procedente del Hospital de San Juan de Dios de la misma, formada sobre 350 varas, equivalentes á 244 metros 55 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo, dos portales, una sala, cocina, escalera, lagareta para cerdos, un patio, pozo de medianería con casas de Manuel del Marmol, y en principal una sala, antecala, un cuarto, y escalera á la torre ó desvan. Su fachada mira al Sur, linda por Levante con otra de citada Manuel del Marmol, por Norte con la de Francisco Baltanes, y por Poniente con otra de D. Francisco Muñoz. Está arrendada á Cristóbal Huete en renta anual de 330 rs., ha sido capitalizada en 5940 rs., y retasada en venta en 3560 rs. y siendo la capitalización mayor que la tasación se subasta por ella 5940 rs.

Núm. 526 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle Viana núm. 5, procedente de la casa de Espósitos de la misma, formada sobre 126 varas, equivalentes á 88 metros y 4 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, cocina, escalera dos patios, pozo de medianería con casa de est. caudal, y caballeriza; en principal una escalera á la torre ó desvan. Su fachada mira al Norte, linda por Levante con otra del mismo caudal, por Poniente con casa de Victorino de Cuena, y por el Sur con otra de Enrique Gutierrez. Está arrendada á José del Pino en renta anual de 260 rs., ha sido capitalizada en 4680 rs., y retasada en venta en 2913 rs., y siendo la capitalización mayor que la tasación, se subasta por ella 4680 rs.

Núm. 506 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle Mirés núm. 6, procedente de la casa de Espósitos de la misma, formada sobre 418 varas equivalentes á 292 metros y 6 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, dos salas, cocina, escalera, patio y una lagareta; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira al Sur, linda por Levante con otra de doña Maria de Osuna; por Poniente con casa solar del Sr. marqués de Campo de Aras; y por el Norte con otra de doña Maria Granadino. Está arrendada á Joaquin de Arcos en renta anual de 310 rs., ha sido capitalizada en 5580 rs., y retasada en 5682 rs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 490 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle Corazones núm. 8, procedente de la casa de Espósitos de la misma, formada sobre 206 varas, equi-

valentes á 146 metros y 73 decímetros cuadrados; y contiene en piso bajo dos portales, cocina, escalera, caballeriza, un patio y pozo; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira al Norte, linda á Levante con otra de don José Delgado, al Sur con la de D. Mariano Aragon; y por Poniente hace esquina á la calle Collados. Está arrendada á Francisco Duran en renta anual de 292 rs., ha sido capitalizada en 5236 rs., y retasada en 4114 rs., y siendo la capitalización mayor que la tasación, se subasta por ella 5236 rs.

Núm. 270 del inventario. Una casa, sita en esta ciudad, calle de la Humosa núm. 5, procedente del Hospital de S. Bartolomé de la misma, formada sobre 183 varas equivalentes á 127 metros 897 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, patio, una sala, un cuarto, cocina con pila, pozo de medianería con la casa núm. 6, caballeriza y corral; en principal galería y dos salas. Su fachada mira al Sur, linda por Levante con la citada casa núm. 86 que administra D. Manuel Zapata, por Norte con la misma y con otra núm. 4 del Estado, y por Poniente con la citada núm. 4. Está arrendada á José Merallo en renta anual de 270 rs., ha sido capitalizada en 4860 rs., y retasada en 6113 rs., que es el tipo de la subasta.

Número 272 del inventario. Una casa sita en esta ciudad, calle del Quiso núm. 8, procedente del Hospital de S. Bartolomé de la misma, formada sobre 291 varas, equivalentes á 203 metros 378 milímetros cuadrados; contiene en piso bajo portal y patio con pozo y dos pilas, galerías, dos salas un cuarto, cocina y corral; en principal galería y dos salas, una de ellas con alcoba. Su fachada mira á Levante, linda por el Sur con la núm. 7 de D. José Martínez, por Poniente con la núm. 12 en la calle de los Frailes, de D. Juan Aguado, y por Norte con la núm. 9 de D. Francisco Serrano. Está arrendada á Diego Toribio en renta anual de 260 rs., ha sido capitalizada en 4680 rs., y retasada en 6153 rs., que es el tipo de la subasta.

(Se continuará.)

Seccion de noticias.

NACIONALES.

—El 5 á las dos de la madrugada llegaron á la estacion del ferrocarril SS. AA. la infanta doña Amalia y su esposo el principe Adalberto de Baviera, donde eran esperados por SS. MM. la Reina y el Rey acompañados de la duquesa de Alba, la marquesa de Malpica, el conde de Balazote, el general Leimeric, los gefes de servicio de Palacio, el consejo de ministros, el capitán general del Distrito, el gobernador civil de la provincia y una comisión de la empresa del ferrocarril. SS. MM. dispensaron á los principes un recibimiento sumamente cariñoso, dirigiéndose en seguida la regia comitiva á Palacio. Los principes, en su tránsito por el ferrocarril han sido acompañados por el Gobernador de la provincia de Alicante. Los pueblos enviaron músi-

cas á las estaciones para obsequiar á SS. AA., y el Ayuntamiento de Albacete salió á recibirlos fuera de la poblacion. Al partir de Albacete, S. A. la infanta perdió una cruz de brillantes de la pulsera, pero fué hallada y remitida á Madrid.

SS. AA. los principes de Baviera, han sido alojados en las habitaciones de Palacio que ocupan SS. AA. los duques de Montpensier cuando vienen accidentalmente á Madrid. Los principes residirán por largo tiempo entre nosotros pues la infanta que se halla en cinta de cuatro meses, se propone permanecer en Madrid hasta su alumbramiento, para que SS. MM., la Reina y el Rey sean, como se han propuesto, personalmente padrinos del primogénito de su hermana.

Gaceta.

—LA FERIA DE SEVILLA.—La renombrada feria de Sevilla se ha trasladado, segun parece, al 24, 25 y 26 de abril, con motivo de caer este año el Lunes santo el 18 de Abril, que era el en que debía celebrarse. En los dias sucesivos seguirán las de Carmona, Mairena y Alcalá, á fin de que ninguna ocasiona perjuicios á las otras.

—BENEFICENCIA.—Debiendo procederse á la renovacion de las juntas municipales de Beneficencia de esta provincia, por haber cumplido en fin de Diciembre último el tiempo de su duracion, y siendo muy pocos los señores alcaldes que hasta la fecha han remitido las correspondientes propuestas en terna para el nombramiento de los individuos que han de componerlas, conforme se dispone por el artículo 8.º de la ley de 20 de Junio de 1849, ha acordado el Sr. Gobernador recordar á los mismos el cumplimiento de este servicio, á fin de que quede ejecutado antes del 20 del corriente.

—EL GOZO EN UN POZO.—Ninguno de los 24 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo celebrado el dia 8 del corriente ha correspondido á la administracion de loterias de esta capital.

El sorteo inmediato se verificará el dia 27 de enero. Corresponden á dicho sorteo 32000 billetes á 120 reales, divididos en decimos á 12 rs. cada uno. Consta de 1104 premios, distribuyéndose en estos 144.000 pesos fuertes. Los premios mayores ascienden á 41.

—YO QUISIERA LO QUE ENCIERRA EN SU SENO.—El mar se asemeja á un tonto, en que marea; á un buen caudal, en que sustenta; á las mujeres, en que nunca está tranquilo; á un administrador, en que traga; á un cura, en que olea; á una coqueta, en que va y viene; á un puchero, en la espuma; á una angina, en que ahoga; al tabaco de los estancos, en que amarga; al vino, en el agua; á mi muchacha, en lo salado; á un pleito, en las costas; á un melon, en las calas; á un mal matrimonio, en las tempestades; á un pollo, en que se riza; á un barbero, en que baña; á un cocinero, en que bate; á las paridas, en el flujo; á mi bolsa, en el reflujo; á un tullido, en que toma vapores; á cier-

tos hombres, en las conchas; á una butaca, en los muelles; al último dia del año, en los estrechos; á una escuela, en los bancos; á un baile de máscaras, en los peligros; á las armas de Aragon, en que tiene barras; á Isabel la Católica, en que ayudó á Colon; á España, en que nunca está en calma; á Inglaterra, en que ostenta buques; y á Francia, en los delfines.

—A LA HUERFANA.—La escuela elemental de niños de Montilla, dotada con 300 rs. anuales, se halla vacante. En el mes de febrero próximo tendrán lugar los ejercicios de oposicion.

—CONSEJOS.—Una madre se entretenia ayer en dar los siguientes consejos á su hija suya, que se encuentra enamorada y mal correspondida.

«Sueña, Carolina, sueña, pasa la vida en soñar, porque la vida soñando es mas dulce de pasar; en vano buscas la dicha en el oro, en la amistad, en el amor ó en la gloria que puedas ambicionar; antes del goce, el deseo te atormenta sin cesar y aun apenas has gozado sientes el hastio ya. Sueña, Carolina, sueña, pasa la vida en soñar, pues recuerdo haber leído en un libro tiempo atrás mi historia para mi es solo de mi cabeza el soñar.» Soñemos mucho, mi vida, pues cuando lo dijo el tal, tomó por suya la historia de toda la humanidad.»

Boletín religioso.

Hoy 3. Higinio, papa y martir.

Hoy riza la Iglesia de infraoctava de Epifania con rito semi-doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia parroquial de S. Nicolás de la Villa.

—Los asociados á la Corte de Maria visitaran hoy la imagen de Nra. Sr. el Milagro, en S. Francisco.

MERCADO.

Bolsa de Madrid del 7 Enero — 3 por 100 consolidado á 43.45 y el diferido á 31.30

Precios en la Alhondiga y fuerade ella desde las 2 de la tarde del 8 de Enero á igual hora del 10 del mismo.

	Fanegas.	Precios.
ALHONDIGA.		
Trigo.	9	45 1/2
	34	47 1/2
	9	49 1/4
	13 1/2	10
Cebada.	12	23 3/4

	Fanegas.	Precios.
FUERA DE LA ALHONDIGA.		
	60	44
	100	44
	50	45
	200	45 1/2
Trigo.	100	46
	80	47
	40	47
	52	50
	100	50
Cebada.	8	25
	40	25

Acete fresco dentro de la ciudad á 46; id. en los molinos á 34. Jabon blando á 15 cuartos libra. Carne de vaca á 38 cuartos libra.

—SEVILLA.—Trigo de 30 á 35 = Cebada de 22 á 24 = vacante en la Calzada á 41 para el consumo á 12.

Por las secciones anteriores.

J. MARTINEZ.

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

Unico depósito en Paris en la botica Rogé. Rue viennoise 12.

POLVOS DE ROGÉ

PARA PREPARAR POR SI MISMO

LA LIMONADA PURGANTE DE CITRATO DE MAGNESIA DE ROGÉ

Aprobada por la Academia imperial de medicina.

Segun el informe inserto en el Boletín de la Academia (sesion del 25 de Mayo de 1847), esta limonada es agradable al paladar, purga tambien como el agua de Sedhitz, y monsieur Rogé á quien pertenece la idea de realizar el citrato de magnesia, es el único que ha determinado las circunstancias favorables de su disolucion.

PREPARACION FACIL.

Con objeto de hacer cómoda para todos y en cualquier circunstancia la preparacion de su limonada purgante, cuyo uso se hace cada vez mas popular, ha reunido el autor en un frasco, bajo el nombre de *Polvos de Rogé*, todos los elementos, menos el agua, que componen su limonada de 50 gramas de citrato de magnesia.

Basta disolver estos polvos en una botella de agua, segun se dice en la instruccion, para obtener la verdadera limonada de Rogé.

CONSERVACION INDEFINIDA.

Los *Polvos de Rogé* son de facil transporte y de conservacion segura, venenjas que le hacen deseable, particularmente en el campo, en provincias, en el extranjero y en navegaciones, y por toda clase de personas que deseen procurarse un purgante para servirse ellas mismas en caso necesario.

NOTA. Los *Polvos de Rogé* no se venden mas que en frascos cubiertos de la el color de naranja con una etiqueta que lleva la firma del inventor y estan adas las medallas que le han sido concedidas por el Gobierno.

Hay depósitos establecidos en todas las ciudades de Francia y el extranjero. Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. Frère, rue Jacobo 49, en Paris.

En Madrid, Exposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10, á 12 rs. En Córdoba Botica de D. Diego Raya.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

CONCENTRADA AL VAPOR.

La que preparan en Barcelona los Sres. *Borrell hermanos*, es preferida en todo el reino por sus virtudes depurativas y atemperantes. Exigese rigorosamente en cada frasco, la firma y rúbrica de *Borrell hermanos*.

MADRID: laboratorio químico, calle Mayor 17.—BARCELONA: calle de Asalto, núm 12.—CÓRDOBA: botica y de Avilés y Cano, y en la de Montilla

Cápsulas peruvianas de Borrell.

Las gonorreas, purgaciones, y las leucorreas, flujo blanco, se curan en pocos dias, por medio de este medicamento el mas pronto, seguro y agradable, entre todos los de su clase. Exigese rigorosamente en cada frasco el sello, firma y rúbrica de *Borrell hermanos*.

MADRID: laboratorio químico, calle Mayor 17.—BARCELONA: calle del Asalto, núm. 12.—CÓRDOBA: botica de Avilés y Cano y en la de Montilla: Osana, Bazan, Linares, Fernandez, Valdepñas, Bermejo, Manzanares, Carpena, Andujar, Romero y Cerillo.

—ROB BOYVEAU LAFFECTEUR.

Los médicos de los hospitales de Paris recomiendan el *Rob Boyveau-Laffecteur*; es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la real sociedad de medicina, garantizado con la firma del Dr. Girardeau de Saint Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio de muy buen gusto, y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de 60 años, y cura en poco tiempo con pocos gastos y sin temer de recaídas, todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Herpes-Abcesos, Gota-Marasmo, Catarros de la vejiga, Palidez, Tumores

blancos, Asmas nerviosas, Ulceras, Sarna degenerada, Reumatismo, Hipocondria, Hidropesia, Mal de piedra, Sífilis, Gastero-enteritis, Escrófula, E-corbuto. Se dan noticias y prospecto gratis en los depósitos autorizados. En Córdoba botica de Don Diego Raya.

—SIROP H. FLON. Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, como los constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobretudo para las cuqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños.

Las propiedades y demas cualidades del Jarabe Flon, le han asegurado hace mas de 20 años de una superioridad incontestable. Se toma

una cocharada bien sea para él en una litana de leche ó de otra cochara, cuatro ó cinco veces al dia. En las sociedades del mayor tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y mérced á su sabor de los mas suaves goza del mas grande y justo favor que cada uno podría apreciar haciendolo uso de él.

Fabrica en Paris, 28, rue Tailbot. Depósito por mayor, en Madrid, Exposicion estrangera, calle Mayor, 10, y por menor á 16 rs. frasco en Córdoba botica de D. Diego Raya.

—BAZAR DE CAMAS INGLESAS, EN CORDOBA,

CALLE DE LA LIBRERIA, NUMEROS 59 Y 60. Gran depósito de camas, caires y camas inglesas superiores magnificas, de hierro dulce y de b once con ruedas armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras á 10, 12, 14, 16, 18 y 20 duros, y de todos los precios que se quieran hasta 132 duros.

Lavaneros de hierro maqueados con pies y perchas de hierro.

Tafletes superior artificial para asientos de butacas, sillones, sofás, carruages, etc.

Arcaes de hierro dulce, fuertísimas, para guardar dinero y papeles, aseguradas de fuego y de ladrones.

Bombas superiores para sacar y subir hasta los últimos pisos de las casas mas de 200 cubos de agua por hora.

Stridas, bocados, filetes, bruzas, almohazas, barbadas, espollines, sillas, galapagos de montar, cadenas para caballo y otros muchos usos, etc.

Escopetas-carabinas y pistolas magnificas de un cañon con las que se pueden tirar hasta mil tiros por hora con misos con bajas, de tanto alcance como las escopetas, no misos con cartuchos de pólvora y plomo, ó sea municion de diferentes gruesos, do se la caza de pájaros, conejos, etc., sin necesidad de baquetas ni de atacañas.

Hules superiores con preciosos y magníficos dibujos de colores, para mamparas, mesas, camillas, mesas de estufa, cojinas, atatares, etc., y hules negros de seda y engomados para de anteales, etc.

Hules superiores, gruesos, fuertísimos, en forma de alfombras magnificas para suelos de salas, galerias, comedores.

Ollas y cacerolas económicas de hierro esmaltadas y arañadas, y de hierro batido cerrado herméticamente para cocer en poco tiempo la comida; sartenes, parrillas, cafeteras, chocolateros, peroles, platos, palanganas para lavar, escupidoras y escupidores, cubos y otros muchos utensilios cien veces mas baratos y primorosos que los de barro y de hoja de lata limas y escolinas.

Guadanaes superiores con sus piedras Jabon superior de Windsor, de almendras amarga espuma de la exposicion de Londres.

Patas de hierro y de para de acero forjados usos y para caminos de hierro.

Sacos de noche de cuero y de alfombra, con preciosos dibujos.

Zapatitos y calcetines de goma de la clase mas superior, pa a preservar los pies de la humedad y del frio, para hombres mugeres y niños.

Tubos de plomo para bombas y otros usos tomo, laton y zinc en plancha Alambres de laton y hierro de todos gruesos Cálamo para zapateros.

Españijas.

Graseros de azofar, clavos, y tachuelas de todos tamaños. Están fino en bageas. Municion de todos gruesos. Llaves inglesas par carruages y otros muchos usos.

Batens, bandejas y azafates superiores de todas clases. Ojas de cuchillos marca G. B. Cajas de oja de lata de todas clases Alfileres ingleses y espejos.

Y otros infinitos artículos de nueva invencion de las grandes fabricas de Inglaterra, Francia y Alemania expresados en los prosá pastas que se remiten francos por el correo con los diseños de las camas, pidiéndolos ó los señores Pando y Compañia, dueños del dicho BAZAR DE CAMAS INGLESAS EN CORDOBA, CALLE DE LA LIBRERIA, NUMEROS 59 Y 60.

—ARRENDAMIENTO Desde el dia ó desde S. Juan, se arrienda la casa núm. 41 calle de la Esparteria, propia para tienda; la persona á quien pueda convenirle, puede pasar á tratar con su dueño don Tomás Gonzalez, calle de Liucros núm 3.

4-1

—SUFRAGIOS. Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el alma del Sr. marqués de Lendinez (Q. E. P. D.), en la Iglesia de San Francisco el dia 18 del corriente mes, recibirán el estipendio de 8 rs.

—ARRENDAMIENTO. El del cortijo de Canillas, situado en la campiña de Santaella, que se compone de 1080 fanegas de tierra, y linda con el del Fontanar, el de la Fuente la Puerca y con otras tierras. El que quiera interesarse en su arrendamiento, que principiará en 1.º de Enero de 1860, puede pasar á casa de don José Garcia, Cabello núm. 2, calle de las Campanas de esta capital y tratar de su ajuste. 4-1

—ARRENDAMIENTOS. En el presente mes de Enero se oye proposiciones para el arrendamiento de la fincas siguientes, propias de la testamentaria del Excmo Sr. Marqués del Salar, en las casas del administrador, calle de la Pierna, calleja sin salida núm. 26.

Cortijo del Fontanar, término de Santaella, de 408 fanegas 4 celemines de tercio, para 1.º de Enero de 1861.

Cortijo de Villaverde la baja y Haza quemada, de 215 fanegas 9 celemines de tercio, para 1.º de Enero de 1860.

Aceñas con siete piedras, un batan y dos casas, para 30 de Noviembre de 1859.

Casas principales del Bailio, número 4, calle de los Dolores Chicos, desde S. Juan de 1859.

Casas sin número Cuesta del Bailio, desde S. Juan de id.

Casa sin número calle de los Moñines, la primera sobre la derecha entrando por el Real, desde S. Juan de id.

Casa sin número calle de Almonas, primera sobre la izquierda entrando por el Realjo, desde id.

Casa sin número, en dicha calle, contigua á la anterior, desde id.

Casa núm. 60 calle de los Judios, contigua á la Puerta de Almodovar, desde id.

Casa huerto núm. 30, plazuela del Rey Almanzor, desde id. 6-1

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan se arrienda la casa calle de Sta. Victoria núm. 4, acristalada, con caballeriza, cochera y agua de pie. Darán razon en la inmediata número 5. 8-6

—ENCUADERNACION. En la calle del Ayuntamiento, núm. 1.º, se ha abierto un nuevo taller de encuadernaciones, donde se harán de todas clases, y á precios muy arreglados. 4-2

TEATRO.

Funcion 19 del tercer abono.

La Zarzuela en un acto, *El Amor y el Almuerzo*.—La comedia en un acto, *No siempre lo bueno es bueno*.—La Zarzuela en un acto, *El Vizconde*.

A las 7 y media A 3 rs.